

Montevideo, 20 de noviembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N DTA 005/2023

PARTIDO: Club Ateneo(Maldonado)- Club Marne

CANCHA: Ateneo

FECHA: 11/11/2023

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para el dictado sentencia definitiva en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que por parte de la FUBB se eleva a éste Tribunal las denuncias llevadas a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia(art 22 del CDD), respecto al jugador Sr Stefano Techera así como respecto de la parcialidad del club Ateneo.
- 2) Que se procedió otorgar vista, la que no fuera evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) La denuncia formulada por el árbitro Sr Agustín Ortiz resultó coincidente con los ampliatorios de sus compañeros de terna.
- 2) Que la conducta del jugador Sr Techera Stefano, encuadra en el supuesto de hecho previsto en el art 113 literal a) del CDD.
- 3) Que la conducta de la parcialidad del Club Ateneo resulta incurso en el supuesto de hecho dispuesto en el art. 113 literal d).

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

1. SANCIONASE AL JUGADOR SR STEFANO TECHERA CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 3 (TRES) PARTIDOS.
2. SANCIONASE AL CLUB ATENEO(MALDONADO) CON LA PENA DE 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.

3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.
4. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Dr. Walter O. Martínez



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur